

Nota U.O.C.

MCAL ESTIGARRIBIA, 09 de enero de 2025

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABOG. Agustín Encina
P r e s e n t e

La U.O.C. de la Municipalidad MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **LMCN N° 01/2025 CON ID N° 458672 - ADQUISICION DE ALIMENTO DESTINADOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS - AD REFERENDUM 2025 - CONTRATO ABIERTO**, para la MUNICIPALIDAD DE MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicado el oferente;

EMPRESA	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso
<ul style="list-style-type: none"><u>GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA</u> RUC 80048397-9 Representante Legal ENRIQUE JAVIER TERWINDT BENITEZ, NANCY LUCINA GODOY ADORNO Dirección José Cataldi casi Avenida Avelino Martínez Teléfono 0213262910 Correo Electrónico gyasacia@hotmail.com	Gs. 181.776 .- (guaraníes ciento ochenta y un mil setecientos setenta y seis)

Y se adjudica para el oferente con montos mínimo y montos máximos con el siguiente detalle;

ítems	Descripción del bien	Precio unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	Fideos	6.325	35.000.000	70.000.000
2	Harina de trigo	8.165	40.000.000	80.000.000
3	Yerba mate	13.915	7.500.000	15.000.000
4	Sal fina	4.715	2.500.000	5.000.000
5	Aceite Vegetal	31.050	40.000.000	80.000.000
6	Jugo Elaborado en Polvo	20.182	10.000.000	20.000.000
7	Extracto de tomate	4.715	5.000.000	10.000.000
8	Carnaza de Ira.	62.330	70.000.000	140.000.000
9	Coquito	17.442	20.000.000	40.000.000
10	Arroz	12.937	20.000.000	40.000.000

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente. Adjuntamos Resolución de Adjudicación, Acta de Evaluación, Cuadro Comparativo de Precios, Acta de Apertura y Notificaciones. -

*Se deja constancia, que se procede a la notificación del proceso para dar celeridad al mismo, para que también los oferentes estén ya informados del proceso de licitación, conforme tenemos que tener en cuenta que es un proceso de interés general y el plazo relacionado a la protesta del mismo ya corra y de esa forma dar celeridad al proceso de licitación en su etapa de adjudicación, **TODO EL TRAMITE DE NOTIFICACION se realizó en fecha 08/01/2025;***

Y conforme al mismo exponemos el siguiente justificativo SI HUBIERE NECESIDAD conforme a explicar expuesto en la notificación que se envía adjunto a este proceso administrativo;



Municipalidad de
Mariscal José Félix Estigarribia

Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia
Departamento de Boquerón - Chaco Paraguayo.
UOC



Recordamos que los oferentes adjudicados tienen un plazo de máximo de 15 (quince días hábiles) contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación para suscribir el contrato - (Decreto Reglamentario N° 2264/2024 - Art° 105 - FORMALIZACION DE CONTRATO);

Vale recalcar que en el formulario de oferta presentado en el proceso de acto de apertura dice lo siguientes;

b) *Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.*

No obstante, para evitar contratiempos considerando el proceso de licitación y sus lineamientos reglamentarios y los plazos para los efectos de la protesta - Resolución N° 4400/2023 - Art° 51 - dentro del plazo de 7 días hábiles posterior a la notificación del acto administrativo pertinente, se procede a remitir vía correo electrónico la notificación el legajo del proceso a los oferentes participantes y adjudicado, para los efectos legales pertinentes, para acelerar el conocimiento del resultado a los participantes y realizar las debidas diligencias, no dependiente de factores externos el procesos administrativo, todo esto en conformidad también a la:

Ley N° 5282/2014, DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

PBC ELECTRONICO - SECCION NOTIFICACIONES - *En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación. -*

En base a la observación, esta convocante viendo los principios generales de las compras públicas - Ley N° 7021/2022 - Art° 4:

n) ***Transparencia y Publicidad:*** *la información del Sistema Nacional de Suministro Público será pública y accesible a toda persona, salvo las excepciones establecidas en las leyes. Se promoverá la transparencia activa de la gestión del Sistema Nacional de Suministro Público.*

Observación: *se avisa que también deberá tramitar los pertinentes documentos como el fiel cumplimiento (garantías, seguros) posteriores a la firma y recordarles lo relacionado al Decreto N° 2264/2024 - Art. 105 - Formalización de contrato - dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, luego de haber suministrado todas las documentaciones que citamos más arriba, el mismo documento (garantías, seguros) traer copias a la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de la UOC. -*

Atentamente. -




C.P. Sonia B. Gamarra Roa
Encargada de UOC
Municipalidad de Mca. Estigarribia